

RESOLUCION EXENTA: N°

015- 085

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL HAGELIN LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 23 MAR 2015

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Orden de Compra N° 599-1429-CM14, de fecha 27 de Noviembre de 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, para la adquisición de material didáctico para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la JUNJI, Región de los Lagos.
- 2.- Que el plazo de entrega de los artículos corresponde al 22 de Diciembre de 2014, según consta en Orden de Compra N°599-1429-CM14.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4°.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación pública ID N° 2239-26-LP09, se remitió al proveedor Ordinario N° 015/240, de fecha 17 de Febrero 2015, a fin de notificarle la aplicación de una multa por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos mediante Orden de Compra N°853-1429-CM14, su monto y de su derecho a efectuar sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles de recepcionado el documento.
- 5°.- Que la notificación fue enviada mediante carta certificada de fecha 18 de Febrero 2015.
- 6°.- Que con fecha 24 de febrero de 2015 la Empresa Correos de Chile, hace devolución del documento enviado, por tal motivo se efectúa el reenvío de la notificación mediante carta certificada de fecha 12 de Marzo 2015, habiendo a la fecha, vencido el plazo para efectuar sus descargos, haciendo procedente la aplicación de la multa.
- 7.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Programa	Valor total Neto	Días de atraso	1,5% Multa Diaria por cada día hábil de atraso	Valor Multa
Contenedor sala cuna	22-12-2014	23-12-2014	01	\$669.563	1	\$10.043	\$10.043
						<b>VALOR NETO</b>	<b>10.043</b>
						<b>TOTAL MULTA</b>	<b>10.043</b>

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, una multa ascendente a la suma de **\$10.043.-** (Diez Mil Cuarenta y Tres Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 599-1429-CM14.

2.- *Descuéntese al proveedor:* COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, la suma de **\$10.043.-** (Diez Mil Cuarenta y Tres Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SUSCH/HOV/MRR/SMT/HJCR/hcr  
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes